República de Colombia



# AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR RESOLUCIÓN NÚMERO. 02 4 3 DE 2019

1 2 ABR. 2019 )

"Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No.0924 del 8 de noviembre de 2018, que adecúa el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"

#### EL PRESIDENTE (E) DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el Decreto 1083 de 2015 y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto 2364 de 2015, se creó la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se determinó su objeto y su estructura orgánica.

Que la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se creó como una Agencia Nacional de naturaleza especial, entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, "la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico se efectuará mediante Resolución interna del Jefe del Organismo".

Que mediante Resolución No.0924 del 8 de noviembre de 2018, se adecuó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Que el numeral 1 de la Directiva Presidencial No. 1 del 6 de febrero de 2019, determina que:

"Para el ejercicio de los empleos correspondientes a los diferentes niveles jerárquicos cuyos requisitos especiales (estudios, experiencia y demás) se encuentran establecidos en la Constitución

## Acuerdo NO 2 4 3de 1 2 ABR. 2019

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No.0924 del 8 de noviembre de 2018, que adecúa el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"

Política, en la Ley o en los artículos 2.2.2.4.10 y 2.2.2.34.1.2 del Decreto reglamentario 1083 del 2015, se acreditarán estrictamente los señalados en tales disposiciones, sin que sea permitido a las entidades modificarlos o adicionarlos en sus respectivos manuales específicos de funciones y de competencias laborales"

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 0924 del 8 de noviembre de 2018, "por la cual se adecua el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR", en el sentido de actualizar los requisitos del empleo de Presidente Agencia (página 8).

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo primero de la Resolución No.0924 del 8 de noviembre de 2018, por la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para el empleo denominado Presidente de Agencia Código E1, Grado 05 de la Planta de Personal, en los siguientes apartes:

PRESIDENTE DE AGENCIA - GRADO 05	
I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PRESIDENTE DE AGENCIA
CÓDIGO	E1
GRADO	05
NO. DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Despacho del Presidente
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

# II. ÁREA FUNCIONAL Despacho de la Presidencia III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, orientar y supervisar el desarrollo de las funciones a cargo de la Agencia, con el fin de consolidar la consecución de los objetivos institucionales, según los criterios dispuestos por la autoridad competente, y lo determinado en el marco normativo y legal vigente.

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
ítulo profesional en una disciplina académica profesión.	Experiencia profesional relacionada.

### Acuerdo N° 0 2 4 de 1 2 ABR. 2019

Hoja 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No.0924 del 8 de noviembre de 2018, que adecúa el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR"

Título de postgrado en cualquier modalidad.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ARTÍCULO 2°.- Equivalencias. Para el ejercicio del empleo denominado Presidente de Agencia Código E1 Grado 05 se podrá aplicar las equivalencias establecidas en el artículo 2.2.2.9.7 del Decreto 1083 del 2015.

ARTICULO 3°.- Los demás apartes de la Resolución 0924 de 2018, continúan vigentes y no sufren modificación.

ARTICULO 4° .- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 1 2 ABR. 2019

JAVIER IGNÁCIÓ PEREZ BURGOS Presidente (E)

Diego E. Tiuzo García, Secretario General (E). Aprobó:

Aprobó: Diego E. Tiuzo Garcia, Secretario General (E).

Verónica Tatiana Urrutia Aguirre, Contratista, Dirección de Talento Humano Miriyam Ramírez Mejía, Gestor - t1 – 12, Dirección de Talento Humano María Alejandra Gómez Rivera, Contratista, Dirección de Talento Humano María Alejandra Gómez Rivera, Contratista, Dirección de Talento Humano